



Caja de Herramientas  
Para la **ATENCIÓN INCLUSIVA**  
de las **MUJERES RURALES**

Material generado en el marco del proyecto Fortalecimiento Territorial para el Acceso a la Justicia con Enfoque de Género, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Colombia - 2019



# Caja de Herramientas Para la **ATENCIÓN INCLUSIVA** de las **MUJERES RURALES**

Esta Caja de Herramientas es un instrumento de apoyo y guía a la labor de funcionarios y funcionarias; complementa la implementación del Protocolo de Atención a Mujeres Rurales para el Acceso a la Justicia y a la Tierra y busca promover los criterios de atención inclusiva en los territorios, para la prestación de servicios de las entidades públicas hacia la comunidad.

En el Protocolo de Atención y el Programa Formativo Transversal para la Institucionalidad sobre Mujer Rural<sup>1</sup>, se cuenta con la información detallada para la incorporación del enfoque de género y los hitos del servicio en la atención a las mujeres rurales; este busca generar estrategias para una adecuada, idónea y digna atención en los territorios, a partir de una comprensión de las complejas situaciones de desigualdad generadas por razones de género.

Finalmente, también complementa esta caja de Herramientas la Cartilla de Género del Ministerio de Justicia, que aborda las temáticas de género y discriminación, nuevas masculinidades, Violencias Basadas en Género -VBG-, atención a las VBG con enfoque étnico y población LGBTI<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Biblioteca de la Web de EUROsocial. Disponible en: <https://eurosocial.eu/biblioteca/>

<sup>2</sup> Ministerio de Justicia. Cartilla de Género. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Conexi%F3nJusticia/Publicaciones/Cartilla%20Genero%20final.pdf>

# ÍNDICE

01

Divulgación e  
**INFORMACIÓN**

16

**PRINCIPALES RUTAS**  
de acceso a la  
tierra **Y AUTORIDADES**  
**COMPETENTES**

04

**OFERTA LOCAL** y  
actuación  
**INTERDISCIPLINARIA**

17

Ruta para legalizar la  
propiedad sobre un predio  
privado.

18

Ruta para legalizar la  
propiedad sobre un  
baldío.

08

**ALISTA**miento

19

Ruta para ser reconocida como  
dueña de una pequeña  
propiedad.

11

**DIRECCIONA**miento

21

Ruta para la adjudicación de un  
baldío de reforma agraria.

22

Ruta de restitución de tierras y  
formalización de títulos  
despojados.

13

**ATENCIÓN** en  
territorio

29

**VIOLENCIAS BASADAS**  
en Género

# Divulgación e **INFORMACIÓN**


Tenga en cuenta los derechos y deberes de la atención de las mujeres, además puede imprimir y disponer de ellos en un lugar visible, de forma sencilla y amigable para que la información sea accesible a todo el público. Si en el territorio hay presencia de grupos étnicos se debe procurar las publicaciones alternativas, y en todo caso, también debe hacerse lo mismo para las personas en situación de discapacidad visual.

---





# Derechos

- Derecho a ser informada sobre cómo avanza su proceso.
  - Derecho a entender y a ser entendida y expresarse en su propio idioma.
  - Derecho a ser oída.
  - Derecho a no ser revictimizada.
  - Derecho a la aplicabilidad del principio de buena fe.
  - Derecho a recibir asistencia jurídica gratuita.
  - Derecho a ser tratadas con dignidad, privacidad y respeto en cualquiera de las actuaciones (entrevista, audiencias, etc.).
  - Derecho a la protección de su intimidad, a la garantía de su seguridad y a la de sus familiares y testigos.
  - Derecho a participar activamente en todas las actuaciones que demandan su intervención.
  - Derecho a ser asistidas por un traductor o intérprete en el evento de no conocer el idioma oficial o de no poder percibir el lenguaje por los órganos de los sentidos.
  - Derecho a que sean respetadas las decisiones que adopte la mujer rural usuaria y el proceso personal que requiere para llegar a ellas, etc.
- 

# DEBERES

- Verdad.
- Respeto.
- Manifestar las pretensiones que se quieren hacer valer ante las autoridades.
- Responder a las preguntas formuladas por el/la profesional encargada del caso con la máxima claridad y precisión.
- Estar pendiente de cualquier llamado de la entidad para ampliación, corrección o aclaración de su entrevista o de la documentación que haya aportado.
- Atender las citaciones y requerimientos que se realicen.
- Presentar copia simple de las pruebas de las que disponga (nunca originales), etc.



# OFERTA LOCAL y actuación INTERDISCIPLINARIA

Es necesario identificar las diferentes instituciones públicas y privadas que a nivel local, departamental y nacional prestan servicios y oferta para el acceso a la justicia y a la tierra de las mujeres rurales, esta información sirve tanto para su entidad en el soporte de su base de datos, como para hacerla pública a la comunidad que atiende. Así mismo, debe identificar cuales organizaciones sociales prestan diversos servicios de atención, sociojurídica y psicológica para la atención integral.

También debe incluirse toda la oferta para la atención a las Violencias Basadas en Género y Violencias Contra la Mujer.

---





# Oferta ACCESO A JUSTICIA y Protección



**PERSONERÍA MUNICIPAL**

**COMISARÍA DE FAMILIA**

**UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

TELÉFONOS:

TELÉFONOS:

TELÉFONOS:

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:

**FISCALÍA**

**ICBF**

**ALCALDÍA MUNICIPAL**

**INSPECCIÓN DE POLICÍA**

TELÉFONOS:

TELÉFONOS:

TELÉFONOS:

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CORREO ELECTRÓNICO:



# Oferta **ACCESO A JUSTICIA** y Protección



**JUZGADO  
MUNICIPAL**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**UNIDAD DE  
RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**CONSULTORIO  
JURÍDICO**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**CENTRO DE  
CONCILIACIÓN**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**POLICÍA  
NACIONAL**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**UNIDAD  
NACIONAL DE  
PROTECCIÓN**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:



# Oferta SALUD Y EDUCACIÓN

**CENTRO DE  
SALUD  
MUNICIPAL**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
-SECRETARÍA  
DE SALUD-**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**OFICINA  
DEL SISBÉN**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**PERSONERÍA  
MUNICIPAL**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**INSTITUTO DE  
MEDICINA  
LEGAL**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

**SENA Y  
CENTROS  
EDUCATIVOS**

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN:

HORARIOS ATENCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:



# ALISTAmiento

En la atención e identificación de las situaciones que plantea la mujer, es necesario crear rutas internas de atención por cada dependencia y procedimientos para la atención. Para ello, es de mucha utilidad contar con un formato de ficha de atención y un formato de derivación cuando la mujer es remitida a otra entidad. Estos formatos también sirven para estadísticas y análisis de contexto institucional.

---



# FICHA DE ATENCIÓN A MUJERES RURALES

1. Fecha de atención	DD	MM	AA	2. Profesional:
I. Identificación usuaria				
3. Nombres y apellidos:			4. Edad:	
5. Tipo documento		Nro:	6. Teléfonos:	
6. Lugar y dirección de residencia: <i>(Identificar corregimiento-vereda)</i>				
7. Vínculo de pareja: <i>(Casada, Unión Libre, Soltera, Separada, Viuda)</i>			8. N° hijos(as):	
9. Nivel de escolaridad:			10. Cabeza de familia:	
11. Régimen de salud: <i>(Subsidiado - Contributivo)</i>			12. Etnia:	
13. Víctima del conflicto armado: <i>(Hecho(s) Vicitimizante(s))</i>			14. LGBTI:	
15. Discapacidad:				
16. Es integrante de alguna organización?: <i>(Académica, Comunitaria, Internacional, Política, Otra)</i>				
17. ¿Ha informado antes a otras autoridades? SI/NO En caso de SI describa los resultados que obtuvo / En caso de NO describa el motivo:				
18. Motivo de la consulta: <i>(Circunstancias de tiempo, modo y lugar; además indicar documentación que aporta la mujer)</i>				
19. Resumen de la atención prestada:				

20. ¿Se remite a otra oferta? SI/NO. ¿A quién?:

21. Si se presentan barreras de acceso

(Describa las barreras con circunstancias tiempo, modo, lugar y personas intervinientes)

### II. Sigüientes atenciones

*Si la mujer continua en otras citas continúe describiendo aquí las fechas y alcance de las atenciones.*

Fecha	Alcance de la atención

### III. Cierre de la atención

*Si solo tuvo una cita se cierra con esa fecha, si tiene varias se cierra en la última cita*

Fecha	Motivo cierre

\_\_\_\_\_  
Firma usuaria

\_\_\_\_\_  
Firma del profesional

# DIRECCIONAmiento

La atención integral a las mujeres para el acceso a la justicia y a la tierra precisa de la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial, por ello es importante que las entidades competentes en procesos de atención orienten de manera clara y oportuna a las mujeres.

---



# FORMATO DE REMISIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN (D-M-A)					
DATOS PERSONALES USUARIA					
Nombre completo					
Tipo de documento	CC	TI	CE	N° de documento	
Fecha de nacimiento (D-M-A)				Edad	
Escolaridad				EPS	
Teléfonos				Estado civil	
Dirección					
ENTIDAD A LA QUE SE REMITE					
OBJETIVO DE LA REMISIÓN					
PROFESIONAL DE ENTIDAD QUE REMITE					
Nombre					
CC.	T.P. o R.P.		Firma		
Datos de contacto					
Dirección Entidad			Teléfono		
Firma de recibido de la mujer remitida					



# Atención en **TERRITORIO**

Para las atenciones o jornadas que se hacen en campo, es idóneo identificar este tipo de atenciones y eventos a fin de hacer análisis de contexto e identificar factores de riesgo o de apertura para próximas actividades en terreno.

---



# ATENCIÓN EN TERRITORIO – Diario de campo

ENTIDAD:

PROFESIONAL:

Fecha	
Lugar	
Hora	
Duración	
Tema	
Objetivo	
No. de asistentes	
Descripción de actividades	
Caracterización de las personas asistentes	
Hallazgos/Observaciones	
Logros	
Dificultades	

# ENCUESTA de satisfacción

Apreciada usuaria. Queremos saber lo que piensa de la Atención Inclusiva a Mujeres, por eso se le invita a resolver la siguiente encuesta. NO DEBE ESCRIBIR SU NOMBRE, las respuestas son anónimas o si desea dejar sus datos serán manejados únicamente por los interesados. Gracias por su participación.

## INSTRUCCIONES

1. Lea individualmente.
2. Asegúrese de comprender cada una de las preguntas, si es necesario solicite ayuda.
3. Coloque una X encima de la opción, de acuerdo con la respuesta que elija en cada pregunta.

Fecha: DD / MM / AAAA			
Sexo:	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer	Edad: _____
Municipio:	Barrio, corregimiento:		
Entidad que la atendió:			
Nombre de la profesional que la atendió:			

Percepción de la calidad del servicio	Opciones		
1. ¿El punto de atención es de fácil acceso?	Si	Más o menos	No
2. ¿Los espacios físicos donde fue prestado el servicio permitieron preservar la privacidad?	Si	Más o menos	No
3. ¿Los espacios físicos donde fue prestado el servicio presentan ruidos y/o distracciones?	Si	Más o menos	No
4. ¿Sintió que fue respetada(o) por las profesionales en el momento de la atención?	Si	Más o menos	No
5. ¿Las profesionales escucharon todas sus inquietudes y preocupaciones?	Si	Más o menos	No
6. En la atención, ¿le ayudaron a resolver sus dudas frente a las problemáticas por las que consultó?	Si	Más o menos	No
7. ¿Recibió indicaciones claras sobre su consulta?	Si	Más o menos	No
8. ¿Fue informada sobre sus derechos y sobre las rutas a seguir?	Si	Más o menos	No
9. ¿Las citas agendadas se cumplieron según lo programado?	Si	Más o menos	No
10. Conforme a la asesoría, las decisiones que usted tomó sobre su caso fueron respetadas?	Si	Más o menos	No

Recomendaciones para mejorar el servicio:

# PRINCIPALES RUTAS de acceso a la tierra Y AUTORIDADES COMPETENTES

Para garantizar el acceso de las mujeres rurales a la tierra, es fundamental tener claridad sobre los principales procesos relacionados con este derecho y las entidades competentes en cada uno de estos.

---



# RUTA para legalizar la propiedad sobre UN PREDIO PRIVADO

**EJEMPLO:** Doña María Alejandra compró un predio privado a Doña Mariana por medio de un contrato privado de compraventa, pero no tiene escritura pública de compraventa que acredite la propiedad de dicho predio.

1

Comparecer compradora y vendedora en la Notaría para convertir el contrato privado de compraventa en escritura pública.

2

Registrar la escritura pública de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en cuyo círculo esté ubicado el predio, pagando los gastos correspondientes.

NOTA:

En el caso de que no exista Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el municipio, en este enlace puede encontrar la Oficina más cercana:  
<http://bit.ly/2oz4seZ>.



# RUTA para legalizar la propiedad sobre **SOBRE UN BALDÍO**

**EJEMPLO:** Doña María Alejandra se encuentra ocupando y explotando un predio en el Meta desde hace más de 10 años. Sin embargo, no tiene título de propiedad y es un terreno de la Nación.

1

Si lleva ocupando el baldío más de 5 años, acudir a la Agencia Nacional de Tierras para iniciar el proceso de adjudicación presentando una solicitud mediante un formulario disponible en dicha entidad.

2

Acompañar a la solicitud con todos los documentos de los que disponga que acreditan la ocupación del baldío.

3

La Agencia Nacional de Tierras programa una visita a su predio para verificar si puede hacer la titulación del baldío a su nombre, y si así es, emite una resolución en la que se lo adjudica.

4

Una vez adjudicado el predio se debe llevar el título para registrarlo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en cuyo círculo esté ubicado el predio.

NOTA:

En el caso de que no exista Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en el municipio, en este enlace puede encontrar la Oficina más cercana: <http://bit.ly/2oz4seZ>.

# RUTA para ser reconocida como dueña de una PEQUEÑA PROPIEDAD



**EJEMPLO:** Doña Natalia le compró a Don Andrés un terreno rural de pequeña extensión (inferior a una Unidad Agrícola Familiar). Tiempo después, Doña Natalia se da cuenta que Don Andrés no era dueño del terreno y que ocurrió lo que se conoce como “falsa tradición”, es decir, que quien le vendió el predio no tenía escritura pública de compraventa registrada a su nombre para trasladarle la propiedad sobre la tierra.

En este caso, Doña Natalia es una poseedora porque está actuando como si fuera propietaria del terreno, aun cuando no tenga escritura pública de propiedad.

Para que Doña Natalia pueda ser reconocida como propietaria de dicho predio existe un proceso especial, mediante el cual, la persona podrá ser declarada como propietaria del terreno en dos supuestos:

- 1** Si cumple con un mínimo de 5 años de posesión regular (es decir, tenga escritura pública por la que se la declara poseedora del predio y este título esté inscrito en el Registro de Instrumentos Públicos).
- 2** En el caso de que no tenga título de posesión inscrito, es necesario que haya poseído dicho predio por un tiempo de 10 años.



Presentar una demanda ante el juez/a civil municipal.

1

Actualmente, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con el Programa de Formalización, por lo que puede acercarse a sus oficinas transitorias para recibir asesoría en este proceso.

Si se encuentra inscrito en el Programa de Formalización de la Agencia Nacional de Tierras, ésta se encargará de asignarle un abogado/a que llevará gratuitamente este trámite ante el juez civil.

**NOTA:**

Deberá presentar todas las pruebas que demuestren su posesión como:

- Comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos.
- Mejoras realizadas.
- Testimonios de vecinos.
- Fotografías.
- Certificado de libertad y tradición.

2

Presentadas las pruebas ante el juez/a civil municipal, éste/a decidirá si se probó la posesión por el tiempo exigido en la ley. De ser así, y teniendo en cuenta la visita al predio, se declarará que la persona ha adquirido o no la propiedad del inmueble ordenando que se haga la respectiva anotación en el folio de matrícula inmobiliaria.



# RUTA para la adjudicación de un baldío de REFORMA AGRARIA

**EJEMPLO:** Doña María Alejandra es una mujer rural que ocupa un baldío de escasas dimensiones y no tiene título que acredite su propiedad. Quiere acceder a los programas que se han adoptado para implementar la reforma rural integral y poder acceder de este modo a tierra y/o a su formalización.

1

Dirigirse a la oficina más próxima del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén) o a la Alcaldía del municipio.

2

Solicitar la realización de una entrevista para que se determine el puntaje del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios -Sisbén-.

3

Radicar una solicitud para la adjudicación de un baldío ante la Agencia Nacional de Tierras acompañando el puntaje otorgado por el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios Sisbén.

La Agencia Nacional de Tierras define un punto de corte en el puntaje del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios -Sisbén- como criterio de elegibilidad para el acceso a programas de adjudicación de baldío.

La solicitud de adjudicación de un baldío ante la Agencia Nacional de Tierras debe hacerse dentro de los 6 meses siguientes a la obtención del puntaje por parte del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios -Sisbén-.



# RUTA de restitución de tierras y formalización de TÍTULOS DESPOJADOS

**EJEMPLO:** Doña María Alejandra fue desplazada por el conflicto armado y tuvo que abandonar la tierra que poseía junto con su pareja. Dicha tierra fue adquirida por ambos al poco tiempo de casarse, pero solo figuraba como titular en la escritura pública su pareja.

Era ella la que realizaba la mayor parte de las tareas de explotación de la tierra, además de tener que cuidar de sus hijos y de su madre. Pero tanto ella como su esposo pueden acceder al proceso de restitución de tierras y se titulará el predio restituido a nombre de ambos.

## FASES



# AUTORIDADES COMPETENTES

## A. ETAPA ADMINISTRATIVA

Unidad de Restitución de Tierras (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Si no existe en la zona un punto de atención de la Unidad de Restitución de Tierras, se puede acudir a:

- Personería.
- Defensoría del Pueblo.

## B. ETAPA JUDICIAL

- Jueces y juezas de Circuitos especializados/as en Restitución de tierras de donde esté ubicado el predio.
- Magistrados/as del Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil especializado en restitución de tierras.
- Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

Si no existe en la zona un Juez/a de Circuito especializado/a en restitución de tierras, se puede presentar la demanda ante cualquier juez/a civil municipal del circuito o promiscuo.

## C. POST FALLO

- Jueces/as y Magistrados/as que dictan la sentencia de restitución.
- Instituciones a las que se dirigen las órdenes para garantizar la efectividad del derecho a la restitución.



# PROCESO

## A) ETAPA ADMINISTRATIVA

**1** Acudir a una de las oficinas regionales de la Unidad de Restitución (o Defensoría/Personería).

**2** Solicitar la inscripción del predio despojado o abandonado en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente.

**3** **NOTA:** Si la mujer no dispone de documentos que acrediten su relación con la tierra, la Unidad de Restitución se encargará de buscar estas pruebas.

Se comunica la solicitud de inscripción a quien figure como propietario/a, poseedor/a u ocupante a fin de que pueda aportar pruebas para oponerse a la inscripción en el registro.

La Unidad de Restitución de Tierras decide si inscribir o no el predio.

Esta etapa dura 60 días (con prórroga máxima 30 días más).

**4** Una vez inscrito el predio en el Registro se debe notificar la inscripción a la mujer.

La inscripción del predio en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente es un requisito para interponer demanda.

**NOTA:**

Al inscribir el predio se hace constar:  
\* El predio.  
\* Persona despojada.

**NOTA:**

## B) ETAPA JUDICIAL

5

Solicitud de restitución ante el Juez/a de Circuito.

Puede hacerse por parte de la Unidad de Restitución de Tierras representando a la víctima, previa firma de un poder de representación. Por parte de la propia víctima a través de un abogado/a.

6

El juez/a de Circuito admite y tramita la solicitud.

7

El juez/a de Circuito notifica la solicitud a quienes figuren como titulares del predio por si quieren oponerse a la restitución.

8

Si no hay oposición

**EL JUEZ/A DE CIRCUITO  
DICTA SENTENCIA**

**FAVORABLE**

Entrega predio

**NO FAVORABLE**

El juez/a de Circuito consultará con el Tribunal Superior

9

Si hay oposición

**EL JUEZ/A DE CIRCUITO TRAMITA EL CASO HASTA ANTES DEL FALLO Y LO REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR PARA QUE DICTE SENTENCIA**

**DICTA SENTENCIA**

Entrega de predio (si no se recurre ante la Corte Suprema de Justicia)

### NOTAS:

La sentencia ordena:

1. La restitución de la propiedad, posesión u ocupación del predio, o la restitución por equivalente, o la compensación.
2. Todas las medidas necesarias para garantizar la efectividad de la restitución.

La restitución por equivalente o por compensación se produce cuando la restitución jurídica y material del predio no es posible, o cuando la mujer despojada no pueda retornar al predio por razones de riesgo para su vida e integridad personal. Para proceder la compensación ha de ser imposible la restitución y la restitución por equivalente.

# MEDIDAS NECESARIAS PARA garantizar la efectividad de la restitución



El derecho fundamental a la restitución de tierras incluye la formalización jurídica de la propiedad, la entrega material del predio, el alivio de pasivos y el establecimiento de proyectos productivos.



El derecho a la reparación de los daños sufridos por el despojo o abandono forzado de tierras en el ámbito individual, familiar y comunitario a través de medidas como el pago de indemnizaciones.



Derecho a vivienda digna.



Derecho a la salud física y mental.



Derecho a la educación de calidad.



Derecho al trabajo.



Derecho a la justicia (investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de los hechos victimizantes).



Derecho a medidas de satisfacción y reparación simbólica que dignifiquen a las víctimas y garanticen su derecho a la verdad.



Derecho a la seguridad y a garantías de no repetición.



Derecho a medidas con enfoque diferencial.



# ENTIDADES COMPETENTES

## para garantizar cada derecho

### DERECHO

Establecimiento de proyectos productivos

Derecho a una vivienda digna

Derecho a la salud física y mental

Derecho a la educación de calidad

Derecho al trabajo

Derecho a la justicia (investigación, juzgamiento y sanción de los responsables de los hechos victimizantes)

Derecho a medidas de satisfacción y reparación simbólica que dignifiquen a las víctimas y garanticen su derecho a la verdad

Derecho a la seguridad y a garantías de no repetición

Derecho a medidas con enfoque diferencial

### ENTIDAD COMPETENTE

Unidad Nacional de Restitución de Tierras.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio / Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural / Banco Agrario / Fondo Nacional de Vivienda.

Ministerio de Salud y Protección Social / Unidad para las Víctimas / Secretaría de Salud Departamental / Alcaldía Municipal

Ministerio de Educación Nacional / Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA / Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior- ICETEX / Secretaría de Educación Departamental / Alcaldía Municipal.

Ministerio del Trabajo / Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA / Unidad para las Víctimas / Unidad de Restitución de Tierras

Fiscalía General de la Nación / Defensoría del Pueblo / Procuraduría General de la Nación.

Centro Nacional de Memoria Histórica / Unidad para las Víctimas / Gobernación / Alcaldía Municipal

Fuerza Pública / Ministerio de Defensa / Unidad Nacional de Protección / Presidencia de la República.

Programas de las entidades públicas destinados a proteger a mujeres rurales en toda su diversidad.



## C) POST-FALLO

1

Los jueces/as deben realizar acompañamiento y seguimiento detallado del cumplimiento de las órdenes acordadas en la sentencia:

- Convoca a las mujeres a participar.
- Requiere a las instituciones para que cumplan con las órdenes acordadas.
- Hace explícitas las falencias estructurales que dificultan el cumplimiento de las órdenes, con particular énfasis en los beneficios de la Ley 731 de 2002.

2

Las instituciones deben cumplir las órdenes señaladas por jueces/as y magistrados/as en las sentencias.



Los funcionarios o funcionarias que omitan o retarden injustificadamente el cumplimiento de las órdenes contenidas en la sentencia, o no apoyen a jueces/as y magistrados/as en la ejecución de la sentencia incurrir en una falta gravísima.





# VIOLENCIAS BASADAS en Género

A nivel institucional se debe procurar identificar los diferentes casos de vulneración a derechos que se pueden presentar, entre ellas las VBG que deben atenderse y hacer las derivaciones respectivas, para ello puede identificarse por medio del violentómetro y de manera conjunta con la mujer el grado de riesgo al que está expuesta.

Además, hay que identificar los factores de riesgo crítico y de priorización en la atención, que se presentan cuando:

- Uso de arma de fuego, arma blanca o corto punzante por parte del agresor.
- Acciones de persecución.
- Acciones de control.
- Mujeres víctimas de violencia sexual.
- Amenazas de muerte.
- Lesiones a mujeres embarazadas.
- Intento de asfixia u otras acciones que corten la respiración.
- Negación por parte del agresor a reconocer que la relación terminó.
- Vulnerabilidades de la víctima: consume spa, ideación suicida, dx psiquiátrico.
- Perfil del agresor: antecedentes penales, ideación suicida, consumo de spa, actor armado.
- Casos de intento de suicidio de la víctima.
- Casos en los que se identifica que la mujer producto de los hechos de violencia tiene afectaciones en su salud mental importantes y requiere la contención por parte de una profesional.



# VIOLENTÓMETRO

Medidor del riesgo de las violencias contra las mujeres



## FEMINICIDIO

Busca ayuda:  
Tu vida e integridad están en riesgo.

### URGENTE

- \* Te golpea o agrede físicamente.
- \* Te fuerza a tener relaciones sexuales (violación).
- \* Te amenaza de muerte.
- \* Te amenaza con objetos o armas.
- \* Te encierra o aísla de tus seres queridos.

### ES EL MOMENTO DE ACTUAR

### REACCIONA

- \* Te trata con desprecio.
- \* Te ofende verbalmente, te insulta.
- \* Te empuja, te araña.
- \* Te golpea "jugando".
- \* Te acaricia agresivamente.
- \* Te manosea.
- \* Maneja y dispone de tu dinero, tus bienes o tus documentos.
- \* Te prohíbe usar métodos anticonceptivos.

### LA VIOLENCIA AUMENTARÁ

### ALERTA

- \* Te hace bromas hirientes o piropos ofensivos.
- \* Te amenaza.
- \* Te intimida.
- \* Te humilla o ridiculiza.
- \* Descalifica tus opiniones.
- \* Te cela.
- \* Destruye objetos.
- \* Controla tus amistades o relaciones con tu familia.
- \* Intenta anular tus decisiones.
- \* Te indica cómo vestir o maquillarte.
- \* Te culpabiliza.



*En caso de la reproducción física de este material por parte de alguna municipalidad, en este espacio deben ser ubicados los logos de dicha entidad, con las claridades pertinentes sobre los derechos intelectuales.*